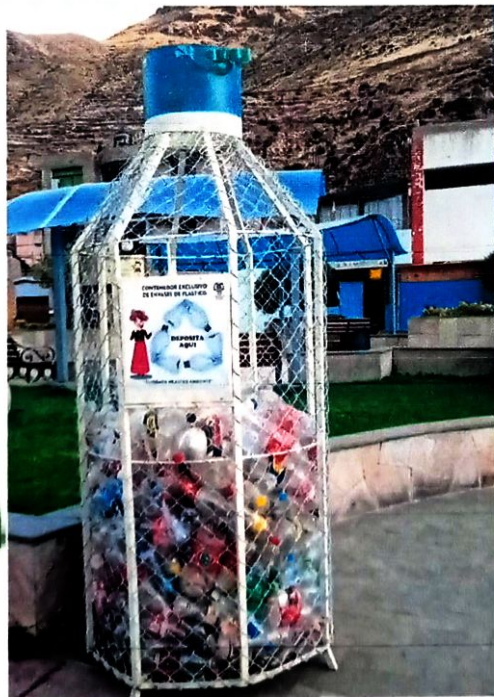


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ICHUÑA**



**PLAN DE TRABAJO 2021**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ICHUÑA  
2021 – 2022**



**ICHUÑA-2021**







ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
I INTRODUCCIÓN .....	2
II JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO .....	3
III BASE LEGAL.....	4
IV ESTRATEGIAS.....	4
V ALCANCE: .....	5
VI DESCRIPCIÓN .....	6
6.1 Conceptos Generales.....	6
VII ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 .....	7
7.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.....	7
7.1.1 Promotores Ambientales Escolares:.....	7
7.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA .....	7
7.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente.....	7
7.3 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	8
7.3.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano.....	8
7.3.2 Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. ....	8
7.4 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL .....	8
7.4.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. ....	8
7.4.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. ....	8
VIII PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES .....	9
IX RESUMEN PRESUPUESTO:.....	13
X CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	14
XI EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL.....	14





## PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Ichuña en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ichuña, trabajará las siguientes líneas de acción:



- Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Para lo cual sus actividades del año 2021 estarán orientadas a:

- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos (COVID-19)**
- Prevención de contagios por **COVID-19** y reforzar educación sanitaria de la población.
- Uso eficiente del agua para consumo humano







## I INTRODUCCIÓN

El presente documento del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, responde al Programa EDUCCA aprobado con Resolución de Alcaldía N° 256-2018- A/MDI, el mismo que busca fortalecer las capacidades técnicas en educación ambiental, así como fomentar la educación ambiental en los trabajadores, comunidad estudiantil, población en general.

El presente plan tiene el objetivo de contar con ciudadanos conscientes de la importancia sobre el cuidado del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor del medio ambiente a través de la educación ambiental.





## II JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Ichuña está la de fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.



Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad “la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13) .



En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.



### III BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
  - a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
  - b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)



Ley 28611, Ley General del Ambiente

- a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles

- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU



### IV ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), haciendo uso de la comunicación virtual.

- Radio local
- Redes sociales
- Afiches
- Letreros publicitarios





## V ÁMBITO:

El presente plan se desarrollará en el ámbito de Distrito de Ichuña, el mismo que cuenta con los siguientes centros poblados, comunidades campesinas anexos y sector:

### CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES

✓ ICHUÑA	✓ SACAMAYA
✓ CRUCERO	✓ POBAYA
✓ MIRAFLORES	✓ CHAJE
✓ YANAHUARA	✓ PILLCONI
✓ TOLAPALCA	✓ CALAUJATA
✓ YANAPUJO	✓ PALTUTURI
✓ TOTORANI	✓ SICUANI
✓ OYO-OYO	✓ ANCHALLANI
✓ MAYCUNACA	✓ HUAYCHUNI
✓ ANTAJAHUA	✓ CALAZAYA





## VI DESCRIPCIÓN

### 6.1 Conceptos Generales.

#### a) Educación Ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

#### b) Educación Ambiental Formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios 1 (articular las prioridades de la gestiona ambiental municipal al proceso educativo formal “proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano, ambientales deseables a formar a nivel local” 2 ( inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental “gestión de proyectos” como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.







**c) Educación Ambiental Comunitaria.**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito

**d) Cultura y comunicación ambiental.**

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



**VII ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19**

**7.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR**

**7.1.1 Promotores Ambientales Escolares:**

Utilizando el Fan Page de la Municipalidad Distrital de Ichuña en Facebook, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua entre otros).

Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

**7.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

**7.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente.**

Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal y principales espacios comunitarios del distrito. Asimismo, la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica para educar a nuestra población en la conservación del ambiente. Asimismo, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento físico.





### 7.3 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

#### 7.3.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano.

Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para civilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

#### 7.3.2 Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población.

Se estará articulando el trabajo con el Establecimiento de Salud para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento físico y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19.



### 7.4 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

#### 7.4.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ.

Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.



#### 7.4.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC.

Se estará realizando las coordinaciones con las diferentes juntas vecinales, Presidentes de Comunidad y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. Asimismo, se trabajará para el uso eficiente del agua para consumo humano.





### VIII PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2021						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ICHUÑA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Promover la formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE ( <i>virtual</i> )*				
	Tarea 2: Promover y difundir la importancia de la prevención del COVID-19, segregación (separación) de residuos en los domicilios.	➤ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. ➤ Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad ( <i>proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa</i> )*	15 promotores Ambientales conformados	Material virtual elaborado por el MINAM Spots radiales.	Marzo a Diciembre	Área Técnica Municipal.
	Tarea 3: Promover concursos de una buena acción ambiental a través de pintura, fotografía, videos a nivel de los escolares que se encuentran en casa.	➤ Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades ( <i>familiares</i> )*				
	Difusión virtual de material educativo ambiental para educandos y docentes.	N° de material difundido en la página web y Facebook de la Municipalidad Distrital de Ichuña.	50 difusiones		Marzo a Noviembre	





Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Elaboración de banners, laminas para espacios públicos abiertos (plaza, ferias, establecimientos públicos)	N° de espacios implementados.	10 espacios implementados (plaza cívica y plaza histórica de Ichuña)	Banners impresos, laminas, letreros publicitarios proyector multimedia y laptop	Julio- Octubre Área Técnica Municipal. 2 000:00
		Tarea 2: Instalación de contenedores para la segregación de residuos sólidos.	N° de contenedores instalados	08 contenedores	Contenedores de residuos sólidos según NTP	Julio- Octubre Área Técnica Municipal. 5.500.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano	N° de participantes de las campañas informativas	100 personas sensibilizadas en el adecuado manejo de residuos solidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales</li> <li>Radio</li> <li>Letreros publicitarios instalados</li> </ul>	Agosto a noviembre Área Técnica Municipal. 500.00







	<p>Tarea 2: Campaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilización, educación de la población para la prevención del COVID 19 y Manejo de residuos en tiempos de COVID</li> <li>Uso responsable de plásticos de un solo uso.</li> </ul>	<p>N° de participantes de las campañas informativas</p>	<p>10 campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales</li> <li>Radio</li> <li>Folleto</li> <li>Tríptico</li> <li>Megáfono</li> <li>Mascarilla</li> <li>Guantes</li> <li>Refrigerio</li> </ul>	<p>Agosto a noviembre</p>	<p>Área Técnica Municipal.</p>	<p>500.00</p>
<b>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>							
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Identificar promotores ambientales JUVENILES.</p>	<p>N° de promotores conformados</p>	<p>15 promotores juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 millar de papel bond A-4</li> <li>25 folder con diseño de la Municipalidad Distrital de Ichuña</li> <li>Refrigerio</li> <li>Útiles de escritorio</li> </ul>	<p>Agosto a Setiembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Gestión Ambiental</p>	<p>500.00</p>





3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 2: Promover campañas virtuales según el calendario ambiental y en la pandemia del COVID 19 mensajes de prevención utilizando las redes sociales.	N° de personas sensibilizadas	1000 personas que se beneficiaran indirectamente	Redes Sociales	Agosto a noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Gestión Ambiental	00.00
	Tarea 2: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS	N° de Promotores Ambientales comunitarios conformados	15 promotores comunitarios	Redes Sociales	Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Gestión Ambiental	300.00
	Tarea 3: Promotores Ambientales comunitarios (Líderes comunales) participan en difundir los mensajes de prevención de COVID 19 (Lavado de manos, uso de mascarilla) .	Nº Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios.	300 personas reciben mensajes de prevención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material educativo</li> <li>• Redes sociales</li> <li>• Radio</li> </ul>	Agosto a noviembre	Área Técnica Municipal.	00.00







**IX RESUMEN PRESUPUESTO:**

**Línea de acción 1: Educación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 700.00
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 7500.00
	<b>S/ 8200.00</b>

**Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b>	<b>S/ 1000.00</b>
	<b>S/ 1000.00</b>

**Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b>	<b>S/ 500.00</b>
<b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>300.00</b>
	<b>S/ 800.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>	<b>S/ 8200.00</b>
<b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>	<b>S/ 1000.00</b>
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental</b>	<b>S/ 800.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10 000.00</b>





## X CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2021, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19.

## XI EVALUACIÓN Y REPORTE ANUAL

El avance del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.

